



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2020-00112-00

Teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el bien inmueble con matrícula No. **300-357703** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en anotación No. 11 del certificado de tradición y libertad visible a folios 157 a 161 del expediente digital, y atendiendo a lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso** (norma de orden público de obligatorio cumplimiento que no fue derogada con la expedición del Código Nacional de Policía y Ley 2030 de 2020), este Juzgado ordena **COMISIONAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 10-47 Edificio Ambar 23 P.H., Barrio Mutualidad Apto 505 del municipio de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-357703** de propiedad de la demandada **MARIA CRISTINA ORTEGA RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.724.469.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para tal fin, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 116 del 09 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Ef. Garantía Real (Hipoteca)
Radicado: 680014003020-2020-00112-00
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado: Maria Cristina Ortega Ramirez

Código de verificación:

e93534ee34778c51b9e6713600a229aa3fcdece459522f7cce7bbc5192b0cee7

Documento generado en 08/07/2021 01:47:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**